

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 566-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **09 SEP 2013**

VISTOS: el INFORME N° 064-2013/GRP-401000-401300 de fecha 06 de Setiembre del 2013, Resolución Gerencial Sub Regional N° 488-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Agosto del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 488-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Agosto del 2013; en su **Artículo Primero** se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, con un valor referencial, ascendente a **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTAISIETE CON 46/100 NUEVOS SOLES (S/ 42,267.46)**; incluye gastos generales, utilidad e IGV con precios vigentes al mes de Mayo del 2013, con un plazo de ejecución de Diez (10) días calendario por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, por el **SISTEMA A SUMA ALZADA**.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 549-2013-GRP-401000-401200 de fecha 17 de Julio del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario año 2013 del Servicio para el mantenimiento de la actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, por el importe de ascendente a **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 42,268.00)**

Que, mediante Memorándum N° 1076-2013-GRP/401000-401400 de fecha 26 de Agosto del 2013; el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Director Sub. Regional de Administración el requerimiento de proceso de selección para el Servicio de la Actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, con un valor referencial, ascendente a **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 46/100 NUEVOS SOLES (S/ 42,267.46)** Asimismo mediante proveído inserto en el memorándum N° 1076-2013/GRP-401000-401400, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2013.

Que, mediante el INFORME N° 064-2013/GRP-401000-401300 de fecha 06 de Setiembre del 2013; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la modificación del Plan Anual por inclusión de Proceso de Selección (**Decima Quinta Versión**);

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA-SULLANA"	SERVICIO	ADS	42,267.46	Setiembre 2013

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 566-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 09 SEP 2013

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual a la letra dice : **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, ó el Valor Referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección", tal y conforme lo es en el presente proceso"**;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales Administración, Infraestructura y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" en su (DECIMA QUINTA VERSION)**, para el Año Fiscal 2013, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, por **INCLUSION** de proceso de selección, según se detalla a continuación:

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA-SULLANA"	SERVICIO	ADS	42,267.46	Setiembre 2013

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



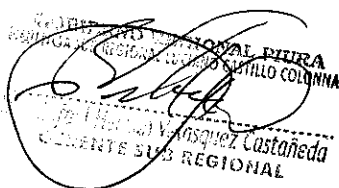
**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 566-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 09 SEP 2013

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO
Dr. Víctor V. Viquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL